

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en su conocimiento que por el alcalde-presidente, con fecha 15 de marzo de 2016, se dictó el decreto 122/2016, que transcribo a continuación:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986.

Por tener que ausentarme, he acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcaldesa en funciones.

Primero.—Para el período comprendido entre los días 19 al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive, en la concejala de Medioambiente, Desarrollo Económico y Formación para el Empleo, doña Isabel Mesas Rodríguez.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese a la interesada”.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villalbilla, a 16 de marzo de 2016.—El secretario general, Alfredo Carrero Santa-maría.

(03/10.127/16)

